

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN JAÉN, POR LA QUE SE NOMBRA DIRECTOR DE LA RESIDENCIA ESCOLAR “VALPARAISO” DE BEAS DE SEGURA (JAÉN).

ANTECEDENTES:

Primero.- Con fecha 30 de marzo de 2021 se publicó en BOJA n.º30, la Resolución de 23 de marzo de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de residencias escolares de titularidad de la administración de la Junta de Andalucía en las que se va a llevar a cabo el procedimiento de selección de Directoras y Directores, así como el calendario de dicho procedimiento, que en su punto primero resuelve, “Convocar el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directoras y directores de las residencias escolares de Andalucía que se relacionan en el Anexo I...”. Dicho Anexo I incluye la Residencia Escolar “Valparaiso” (23001019) de Beas de Segura, en la provincia de Jaén.

Segundo.- El día 30 de abril de 2021 se constituye la Comisión Provincial de Selección de Directoras y Directores de Residencias Escolares de la provincia de Jaén, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Orden de 23 de abril de 2013, por la que se regula el procedimiento de selección de Directoras y Directores de Residencias Escolares, se establece el baremo a aplicar en dicha selección y se aprueba el calendario específico para la selección de Directoras y Directores para el curso 2013-2014.

Tercero.- Finalizado el procedimiento de selección de candidaturas establecido en la referida orden, según el calendario aprobado en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; por parte de la Presidenta de la Comisión se ha elevado, con fecha 21 de junio de 2021, propuesta de nombramiento de director de la Residencia Escolar “Valparaiso” de Beas de Segura, en la persona de D. Gabriel Ruiz Salido, único candidato admitido al concurso de méritos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- El Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (B.O.J.A. Número 59, de 26 de marzo), establece en el artículo 74, el procedimiento de selección, nombramiento y cese de la persona titular de la dirección de la Residencia Escolar.

Segundo.- La Orden de 23 de abril de 2013, por la que se regula el procedimiento de selección de Directoras y Directores de Residencias Escolares, establece el baremo a aplicar en dicha selección y aprueba el calendario específico para la selección de Directoras y Directores para el curso 2013-2014, (B.O.J.A. Número 86, de 6 de mayo), modificada por la Orden de 31 de julio de 2014, (B.O.J.A. Número 36, de 12 de septiembre), en cuanto al calendario del procedimiento, que quedará establecido en las respectivas con-



FIRMADO POR	ANTONIO SUTIL MONTERO	22/06/2021 10:24:00	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eGJBRGYRBTTTYTHWLHPA76CCV7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



vocatoria, y determina en su artículo 11, que “A la vista de las propuestas remitidas por la Presidencia de la Comisión Provincial de Selección, la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, procederá al nombramiento de la persona seleccionada en cada residencia escolar”.

Tercero.- La Resolución de 23 de marzo de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de residencias escolares de titularidad de la administración de la Junta de Andalucía en las que se va a llevar a cabo el procedimiento de selección de directoras y directores, así como el calendario de dicho procedimiento, que en su punto primero explicita que se convocará el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directoras y directores de las Residencias Escolares de Andalucía que se relacionan en el Anexo I. Dicho Anexo I incluye la Residencia Escolar “Valparaiso” de Beas de Segura.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Nombrar a D. Gabriel Ruiz Salido, con DNI 75107254H, Director de la Residencia Escolar “Valparaiso” de Beas de Segura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 114, 115 123, 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Antonio Sutil Montero

FIRMADO POR	ANTONIO SUTIL MONTERO	22/06/2021 10:24:00	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eGJBRGYRBTTTYTHWLHPA76CCV7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	